

contestación de la demanda y del llamamiento en garantía // 7600131-03-002-2023-00261

Juan Manuel Londoño <jml@asesoriaslamar.com>

Vie 17/05/2024 2:17 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; repare.felipe@gmail.com <repare.felipe@gmail.com>; ifg@gonzalezguzmanabogados.com <ifg@gonzalezguzmanabogados.com>; ANA LUCIA JARAMILLO <alj@gonzalezguzmanabogados.com>; tts <tts@gonzalezguzmanabogados.com>; drc@gonzalezguzmanabogados.com <drc@gonzalezguzmanabogados.com>; jjs@gonzalezguzmanabogados.com <jjs@gonzalezguzmanabogados.com>

📎 6 archivos adjuntos (13 MB)

CONTESTACION DEMDANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA J 2 C CTO CALI.pdf; LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRIMARIO MUNDIAL.pdf; LLAMAMIENTO EN GARANTIA EN EXCESO MUNDIAL.pdf; LLAMAMIENTO EN GARANTIA PLO MUNDIAL.pdf; PODER JUAN MANUEL GALINDO.pdf; CAMARA Y COMERCIO actualizada marzo 2024.pdf;

Santiago de Cali, mayo 17 de 2024

FAVOR CONFIRMAR DE RECIBIDO

SEÑORES:

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
VALLE DEL CAUCA

E. S. D.

Asunto: **CONTESTACION DE LA DEMANDA**

REFERENCIA: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL

RADICACION: 760013103.002-2023-00261

DEMANDANTE: DIANA PATRICIA GONZALEZ Y OTROS

DEMANDADOS: BANCOLOMBIA, EXPRESO BRASILIA Y OTROS

LLAMADO EN GARANTIA: INVERSIONES GALINDO AROS S.A.S.

JUAN MANUEL LONDOÑO MARQUEZ, ciudadano colombiano, mayor de edad, abogado en ejercicio, domiciliado en Santiago de Cali, identificado profesionalmente con la Tarjeta Nro. 80.176 del Consejo Superior de la Judicatura y portador de la Cédula de Ciudadanía Nro. 16.451.894 de Yumbo (Valle del Cauca) actuando como apoderado judicial de la Sociedad LLAMADA EN GARANTIA **INVERSIONES GALINDO AROS S.A.S.**, Representada legalmente por el señor **JUAN MANUEL GALINDO PEREZ** por medio del presente mensaje de datos, de acuerdo a la ley 2213 de 2022, en atención a lo ordenado por el Despacho y encontrándome dentro del término legal para el efecto, presento la contestación a la demanda y a su llamamiento en garantía y a su vez vinculo como llamamiento en garantía a la compañía mundial de seguros.

De otra parte, en cumplimiento del artículo 78 numeral 14 del Código General del Proceso, copio el presente correo a las partes procesales

Operado de la parte demandante Dr. LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO al correo electrónico: repare.felipe@gmail.com

Apoderado de la parte demandada BANCOCOLOMBIA Dr. LUIS FELIPE GONZALEZ GUZMAN al correo electrónico: ifg@gonzalezguzmanabogados.com
alj@gonzalezguzmanabogados.com.

De conformidad con lo previsto en el artículo 78 numeral 5 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 31 del Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito comunicar que para efectos de comunicaciones y notificaciones serán recibidas en el correo electrónico: jml@asesoriaslamar.com - ylr@asesoriaslamar.com - teléfonos 3104929901 – 3113545054

Anexo en formato PDF Los siguiente archivos

- Escrito de la contestación de la demanda y del llamamiento en garantía
- Llamamiento en garantía primario a mundial de seguros
- Llamamiento en garantía en exceso a mundial de seguros
- Llamamiento en garantía PLO a mundial de seguros
- Poder otorgado por el representante legal de la sociedad llamada en garantía INVERSIONES GALINDO AROS
- Certificado de existencia y representación de la sociedad llamada en garantía INVERSIONES GALINDO AROS

Atentamente

JUAN MANUEL LONDOÑO MARQUEZ

Director Comercial

INVERSIONES Y ASESORIAS LAMAR

Av. de las Américas No. 23BN-81

Oficina 217-221 Edificio España

Celular: 310 492 9901

Teléfonos: 661 2554 – 668 1159

eMail: jm@asesoriaslamar.com

De: Yolanda Rivera <ylr@asesoriaslamar.com>

Enviado el: viernes, 17 de mayo de 2024 10:50 a. m.

Para: jml@asesoriaslamar.com

Asunto:

Yolanda Rivera

INVERSIONES Y ASESORIAS LAMAR

Cel. 3113545054

ylr@asesoriaslamar.com



Nit. 900.637.523-1
Régimen Común



SEÑOR:
**JUZGADO SEGUNDO – 2- CIVIL DEL CIRCUITO
CALI – VALLE DEL CAUCA**

REF.: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICACIÓN: 760013103-002-2023-00261
DEMANDANTE: DIANA PATRICIA GONZALEZ Y OTROS
DEMANDADOS: BANCOLOMBIA, EXPRESO BRASILIA Y OTROS
LLAMADO EN GARANTIA: INVERSIONES GALINDO AROS S.A.S

ASUNTO: LLAMAMIENTO EN GARANTIA

JUAN MANUEL LONDOÑO MARQUEZ, abogado en ejercicio, mayor de edad domiciliado y residente en esta ciudad de Cali e identificado con la cedula de ciudadanía 16´451.894 expedida en Yumbo (Valle) y Tarjeta Profesional 80.176 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial de la sociedad llamada en garantía **INVERSIONES GALINDO AROS S.A.S**, con NIT numero 900.805.231-5 representada legalmente por el señor **JUAN MANUEL GALINDO PEREA**, muy respetuosamente señor Juez procedo a solicitarle que se sirva **LLAMAR EN GARANTIA** conforme lo prevé el artículo 64 del Código general del proceso, a la sociedad comercial **SEGUROS MUNDIAL S.A con NIT No. 860037013-6**

En consecuencia, se procede con el siguiente

I. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA POR RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL EN EXCESO

Solicito se cite a la compañía **MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** identificada con NIT No. **860037013-6** con domicilio principal en la ciudad de Santa fe de Bogotá y sucursal en esta ciudad de Santiago de Cali en la Calle 22N No. 6AN-24 oficina 1003, representada legalmente por el Señor **JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA** o quien haga sus veces, para que se haga parte en este proceso, a fin de que concurra al pago total o parcial de los perjuicios que se declaren como probados, en el evento de que sea condenado mi representado, cuando en la sentencia condenatoria se pase del límite indemnizatorio contratado en las pólizas PRIMARIAS con la compañía MUNDIAL SEGUROS S.A. de acuerdo a las pólizas de responsabilidad civil contractual en exceso extracontractual en exceso para vehículos de servicio público y vigente



Nit. 900.637.523-1
Régimen Común

a la fecha en que se sucedieron los hechos materia de investigación y narrados en la demanda, estando vigente al momento de la fecha de presentación de este llamamiento en garantía.

II. FUNDAMENTOS FACTICOS DEL LLAMAMIENTO

1. En su despacho se adelanta una demanda de responsabilidad civil contractual y extracontractual instaurada por los señores **DIANA PATRICIA GONZALEZ PRECIADO, JUAN CARLOS GRISALES TOBAR, JUAN CARLOS GRISALES GONZALEZ, GERALDINE GRISALES GONZALEZ, MARIA TERESA PRECIADO, GREGORIO GONZALEZ VALENCIA, RODRIGO GONZALEZ PRECIADO, CINDY CAROLINA GONZALEZ PRECIADO, ANTONELLA DIAZ GONZALEZ Y DIEGO FERNANDO GONZALEZ PRECIADO** por intermedio de apoderado judicial, quienes pretenden obtener el pago de los perjuicios de todo orden ocasionados por las lesiones de la señora **DIANA PATRICIA GONZALEZ PRECIADO** en accidente de tránsito ocurrido el día 4 de octubre de 2022.
2. Las lesiones de la señora **DIANA PATRICIA GONZALEZ PRECIADO** se ocasionaron con motivo de un accidente de tránsito ocurrido el día 4 de octubre de 2022, en la carrera 56 No. 22 Oeste en la ciudad de Cali – Valle y en el cual se vio involucrado el vehículo de placas **ETK163** conducido por el señor **WALTER HERNAN VARGAS CORTES**, de propiedad de la Sociedad **INVERSIONES GALINDO** y afiliado a **EMPRESA DE TRANSPORTES ESPECIALES BRASILIA S.A.**
3. Como quiera que mi poderdante en su calidad de asegurado tiene amparado este tipo de riesgo con la compañía **MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** a través de la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EN EXCESO No. C2000257914 Y EXTRA CONTRACTUAL EN EXCESO No. C2000257913 expedida con vigencia del 7 de agosto de 2022 al 7 de agosto de 2023, se encuentra plenamente legitimado para llamar en garantía al tenor de las normas del Código General de Proceso y demás normatividad concordantes para que en el remoto evento en que llegare a ser condenado a pagar perjuicios en este proceso la compañía **MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** responda en exceso por lo que no cubra las pólizas PRIMARIAS contratada con la misma Compañía **MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** con base en el contrato de seguros vigentes.
4. En caso de que sea condenado mi poderdante teniendo en cuenta el nexo causal y solidaridad por Responsabilidad Civil contractual y extracontractual a resarcir los perjuicios sufridos y demostrados por la parte demandante, la compañía Aseguradora **MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, tiene la obligación legal de reembolsar las sumas por las cuales se llegare a condenar la precitada empresa, teniendo en cuenta en todo caso, el contenido del contrato de seguros citado anteriormente, en cuanto a sus coberturas, límite y deducciones si las hubiere.



Nit. 900.637.523-1
Régimen Común

5. El vehículo amparado con la póliza precitada e implicado dentro del proceso de la referencia, es el rodante de Placas ETK163 Marca: HINO Modelo: 2020, de servicio PUBLICO, de propiedad de la SOCIEDAD INVERSIONES GALINDO AROS S.A.S y afiliado a la empresa de TRANSPORTES ESPECIALES BRASILIA S.A.
6. De los hechos narrados en la demanda, se sabe que el vehículo de placas **ETK163**, sufrió un accidente de tránsito ocurrido el día 4 de Octubre de 2022.
7. En la citada Póliza consta LOS AMPAROS contratados y además de ello figuran como tomador LA EMPRESA DE TRANSPORTES ESPECIALES BRASILIA S.A. y como asegurado la sociedad INVERSIONES GALINDO AROS S.A.S.
8. Para la fecha de los hechos, 4 de octubre de 2022, se encontraban vigentes los contratos de seguros que constan en la póliza descrita anteriormente.
9. El llamamiento en garantía que esta normado en el artículo 64 del código General de proceso, estable:

"Quien afirme tener derecho legal o contractual a exigir de otro la indemnización del perjuicio que llegare a sufrir o el reembolso total o parcial del pago que tuviera que hacer como resultado de la sentencia que se dicte en el proceso que promueva o se le promueva, o quien de acuerdo con la ley sustancial tenga derecho al saneamiento por evicción, podrá pedir, en la demanda o dentro del término para contestarla, que en el mismo proceso se resuelva sobre tal relación.

III. PETICIÓN AL MOMENTO DE RESOLVER LOS LLAMAMIENTOS EN GARANTIA

Le solicito de manera muy comedida a Usted Señor Juez lo siguiente

1. Admitir el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que se hace a la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
2. **ORDENAR LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO REFERIDO** hasta que sea citada la compañía Aseguradora **MUNDIAL DE SEGUROS** y/o haya vencido el término legal para que dicha compañía comparezca. Suspensión que no podrá exceder de 6 meses
3. **NOTIFICAR EL AUTO QUE ADMITA EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA** al representante legal de la compañía Aseguradora **MUNDIAL DE SEGUROS**. para la sucursal que opera en esta ciudad de Cali, Señor JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE, para que dentro



Nit. 900.637.523-1
Régimen Común



del término legal de cinco (5) días, intervenga en el proceso, contestando la demanda y el Llamamiento en garantía si lo estima pertinente.

4. ENTREGAR COPIA DEL PRESENTE ESCRITO A LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS. en atención al respeto al debido proceso, el derecho a la defensa y las garantías Constitucionales de los sujetos procesales, por lo que se entregará copia de este escrito, de la demanda introductoria y de todos sus anexos para el representante legal de la citada compañía aseguradora o a quien haga sus veces, de conformidad con las disposiciones del artículo 64 del Código General de proceso.

IV. MEDIOS DE PRUEBA

Solicito para que sean tenidos en cuenta en su debida oportunidad procesal como pruebas, los siguientes documentos:

1. Pólizas de responsabilidad civil contractual en exceso No. C2000257914 y extracontractual en exceso No. C2000257913 expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
2. Certificación de las pólizas expedido por la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
3. Copia del certificado de existencia y representación de la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

V. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Cito como normas aplicables, las disposiciones legales consagradas en los artículos 64,65, y 66 del código General del proceso; en los artículos 1036, 1127 y siguientes del Código de Comercio y demás normas concordantes.

VI. COMPETENCIA

La tiene este Despacho Judicial por cuanto está conociendo de este Proceso.

VII. ANEXOS

1. Los enunciados en el acápite de pruebas.
2. Copia del llamamiento en garantía a efecto de que se corra el traslado respectivo.



Nit. 900.637.523-1
Régimen Común

VIII. NOTIFICACIONES

El suscrito, en la secretaria de su despacho o en la Avenida de las Américas No. 23BN-81 oficinas 217 y 221 Edificio España, teléfonos 3104929901 – 3113545054 la ciudad de Cali (Valle), correo electrónico: jml@asesoriaslamar.com – ylr@asesoriaslamar.com

El llamamiento en garantía en Calle 22N No. 6AN-24 de la ciudad de Cali. Tel, correo electrónico: mundial@segurosmondial.com.co

La parte demandante: en la carrera 4 No. 11-45 Edificio Banco de Bogotá Oficina 324 Teléfonos 8828306 3175586909 correo electrónico repare.felipe@gmail.com - dependencia.repare@gmail.com

La parte LLAMADA EN GARANTIA: SOCIEDAD INVERSIONES GALINDO AROS S.A.S en la calle 70 No. 5-42 de la ciudad de Cali, correo electrónico contabilidad@transportesbrasil.com - juancho447@hotmail.com

Del señor Juez,

JUAN MANUEL LONDOÑO MARQUEZ ¹

C.C. 16.451.894 Yumbo (V)
T.P. 80.176 del C.S.J.

¹ La presente firma es de carácter electrónico por lo que, bajo la gravedad de mi juramento, me permito manifestar que es una manifestación espontánea de mi voluntad y sus efectos se extienden únicamente a los de este documento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3. Bogotá
Teléfono: (601) 2855600
www.seguosmundial.com.co

Versión Clausulado Número
10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000013-D001
Código Anexo de Asistencia

No. Póliza C 2000257913
Tipo de Documento NEGOCIO NUEVO **Fecha de Expedición** 2022-08-05 **Suc. Expedidora** CALI
Vigencia Desde 00:00 Horas del D 07/ M 08/ A 2022 **Vigencia Hasta** 00:00 Horas del D 07/ M 08/ A 2023 **Días** 365
Vigencia del Certificado Desde 00:00 Horas del D 07/ M 08/ A 2022 **Vigencia del Certificado Hasta** 00:00 Horas del D 07/ M 08/ A 2023

Tomador TRANSPORTES ESPECIALES BRASILIA S.A. **Nº. Doc. Identidad** 800135595
Dirección CL 70 # 5 - 42 **Ciudad** CALI VALLE **Teléfono** 6560656
Asegurado TRANSPORTES ESPECIALES BRASILIA S.A.
Beneficiario TERCEROS AFECTADOS
Beneficiario

Intermediarios	Tipo	% Participación
DFB INVERSEGUROS ASESORES & CIA LTDA	AGENCIAS	100.0

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

Compañía	% Participación	Tipo Coaseguro

Convenio de Pago MENSUAL **Fecha Límite de Pago** 2022-09-04

OBSERVACIONES
Línea asistencia: Línea Nacional 018000118820 - 018000185015 Opción 1 Asistencias - 2 vehículo público

CONDICIONES PARTICULARES

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE AL IGUAL QUE REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

AUTORIZO A **SEGUROS MUNDIAL** PARA ALMACENAR, RECOLECTAR Y GESTIONAR MIS DATOS PERSONALES PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA, OFRECIMIENTO COMERCIAL, ASÍ COMO LOS SERVICIOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD ASEGURADORA, REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES Y FINES ESTADÍSTICOS. DECLARO HABER SIDO INFORMADO SOBRE EL TRATAMIENTO QUE RECIBIRÁN LOS DATOS PERSONALES INCORPORADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DE SEGUROS, ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE SE ASISTEN COMO TITULAR DE LOS MISMOS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS INGRESA A WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO/LEGAL/ EN CASO QUE NO DESEE OTORGAR ESTA AUTORIZACIÓN, FAVOR COMUNICARSE A LAS LINEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE QUE APARECEN EN LA PÓLIZA O INGRESE A NUESTRA PÁGINA WEB [HTTP://WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO/SERVICIO-AL-CLIENTE/](http://WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO/SERVICIO-AL-CLIENTE/) Y DILIGENCIE EL FORMULARIO O ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A CONSUMIDORFINANCIERO@SEGUOSMUNDIAL.COM.CO CONOZCA LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y EL ANEXO DE ASISTENCIA EN [HTTPS://WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO/SOLUCIONES-PERSONALES/SOLUCIONES-DE-MOVILIDAD/](https://WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO/SOLUCIONES-PERSONALES/SOLUCIONES-DE-MOVILIDAD/)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE FINANZAS

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Hoja No. 1

NACIONAL: 01 8000 111 935 - BOGOTÁ: (601) 327 4712/13

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3. Bogotá
Teléfono: (601) 2855600
www.segurosmondial.com.co

Versión Clausulado Número

10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000013-D001

Código Anexo de Asistencia



No. Póliza **C 2000257913**

No. Riesgo

1



Tipo de Documento **NEGOCIO NUEVO**

Fecha de Expedición

2022-08-05

Suc. Expedidora

CALI

Vigencia Desde **00:00 Horas del 07 / 08 / A 2022**

Vigencia Hasta

00:00 Horas del 07 / 08 / A 2023

Días

365

Vigencia del Certificado Desde **00:00 Horas del 07 / 08 / A 2022**

Vigencia del Certificado Hasta

00:00 Horas del 07 / 08 / A 2023

CONDICIONES PARTICULARES

COBERTURAS

DANOS A BIENES DE TERCEROS
LESIONES O MUERTE A 1 PERSONA
LESIONES O MUERTE A 2+PERSONAS

VALORES ASEGURADOS

100 XL 100 SMMLV

DEDUCIBLES

SIN DEDUCIBLE



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3. Bogotá
Teléfono: (601) 2855600
www.segurosmundial.com.co

Versión Clausulado Número
10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R0000012-D001
Código Anexo de Asistencia

No. Póliza C 2000257914
Tipo de Documento NEGOCIO NUEVO **Fecha de Expedición** 2022-08-05 **Suc. Expedidora** CALI
Vigencia Desde 00:00 Horas del D 07/ M 08/ A 2022 **Vigencia Hasta** 00:00 Horas del D 07/ M 08/ A 2023 **Días** 365
Vigencia del Certificado Desde 00:00 Horas del D 07/ M 08/ A 2022 **Vigencia del Certificado Hasta** 00:00 Horas del D 07/ M 08/ A 2023

Tomador TRANSPORTES ESPECIALES BRASILIA S.A. **N°. Doc. Identidad** 800135595
Dirección CL 70 # 5 - 42 **Ciudad** CALI VALLE **Teléfono** 6560656
Asegurado TRANSPORTES ESPECIALES BRASILIA S.A.
Beneficiario TERCEROS AFECTADOS
Beneficiario

Intermediarios	Tipo	% Participación
DFB INVERSEGUROS ASESORES & CIA LTDA	AGENCIAS	100.0

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

Compañía	% Participación	Tipo Coaseguro

Convenio de Pago MENSUAL **Fecha Límite de Pago** 2022-09-04

OBSERVACIONES
Línea asistencia: Línea Nacional 018000118820 - 018000185015 Opción 1 Asistencias - 2 vehículo público

CONDICIONES PARTICULARES

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE AL IGUAL QUE REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

AUTORIZO A **SEGUROS MUNDIAL** PARA ALMACENAR, RECOLECTAR Y GESTIONAR MIS DATOS PERSONALES PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA, OFRECIMIENTO COMERCIAL, ASÍ COMO LOS SERVICIOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD ASEGURADORA, REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES Y FINES ESTADÍSTICOS. DECLARO HABER SIDO INFORMADO SOBRE EL TRATAMIENTO QUE RECIBIRÁN LOS DATOS PERSONALES INCORPORADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DE SEGUROS, ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE SE ASISTEN COMO TITULAR DE LOS MISMOS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS INGRESA A WWW.SEGUROSUNMUNDIAL.COM.CO/LEGAL/ EN CASO QUE NO DESEE OTORGAR ESTA AUTORIZACIÓN, FAVOR COMUNICARSE A LAS LINEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE QUE APARECEN EN LA PÓLIZA O INGRESE A NUESTRA PÁGINA WEB [HTTP://WWW.SEGUROSUNMUNDIAL.COM.CO/SERVICIO-AL-CLIENTE/](http://WWW.SEGUROSUNMUNDIAL.COM.CO/SERVICIO-AL-CLIENTE/) Y DILIGENCIE EL FORMULARIO O ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A CONSUMIDORFINANCIERO@SEGUROSUNMUNDIAL.COM.CO CONOZCA LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y EL ANEXO DE ASISTENCIA EN [HTTPS://WWW.SEGUROSUNMUNDIAL.COM.CO/SOLUCIONES-PERSONALES/SOLUCIONES-DE-MOVILIDAD/](https://WWW.SEGUROSUNMUNDIAL.COM.CO/SOLUCIONES-PERSONALES/SOLUCIONES-DE-MOVILIDAD/)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE Hoja No. 1

NACIONAL: 01 8000 111 935 - BOGOTÁ: (601) 327 4712/13



**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EXCESO
PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3. Bogotá
Teléfono:(601) 2855600
www.segurosmondial.com.co

Versión Clausulado Número

10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000012-D001

Código Anexo de Asistencia

	No. Póliza	C 2000257914	No. Riesgo	1		
	Tipo de Documento	NEGOCIO NUEVO	Fecha de Expedición	2022-08-05	Suc. Expedidora	CALI
	Vigencia Desde	00:00 Horas del 07 / 08 / A 2022	Vigencia Hasta	00:00 Horas del 07 / 08 / A 2023	Días	365
	Vigencia del Certificado Desde	00:00 Horas del 07 / 08 / A 2022	Vigencia del Certificado Hasta	00:00 Horas del 07 / 08 / A 2023		

CONDICIONES PARTICULARES

COBERTURAS	VALORES ASEGURADOS	DEDUCIBLES
MUERTE ACCIDENTAL	100 XL 100 SMLLV	SIN DEDUCIBLE
INCAPACIDAD TEMPORAL		
INCAPACIDAD PERMANENTE		
GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS		

VIGILADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Hoja No. 2

NACIONAL: 01 8000 111 935 - BOGOTÁ: (601) 327 4712/13

LÍMITES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN EXCESO PÓLIZA No. 2000257913

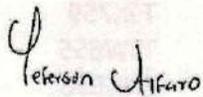
COBERTURAS:	ASEGURADOS	DEDUCIBLES
Daños A Bienes De Terceros		
Lesiones O Muerte A 1 Persona	100 XL 100	Sin Deducible
Lesiones O Muerte A 2 + Personas		

LÍMITES RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EN EXCESO PÓLIZA No 2000257914

COBERTURAS:	ASEGURADOS	DEDUCIBLES
Muerte Accidental		
Incapacidad Temporal	100 XL 100	Sin Deducible
Incapacidad Permanente		
Gastos médicos y Hospitalarios		

La presente certificación se expide en Bogotá a los cinco (05) días del mes de Agosto de 2022.

Cordialmente,



Seguros Mundial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Líneas de Atención al Cliente

BOGOTÁ:
(+601) 327 47 12/13

NACIONAL:
01 8000 111 935

 **SITIO WEB**
www.segurosmondial.com.co

@SegurosMundial



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

RELACION DE VEHICULOS

UWS360	ETK163	TER974	WFM439	TZO387
ESY756	UWS455	TZO289	SPJ033	TJT573
WFL661	WGW386	WHV364	VCU664	ZAP795
WHV495	KUL807	EQQ122	TZO843	WHW554
SIT830	ETK160	WHV510	TMP630	ESZ517
WNL803	ESY754	VCY123	TZP617	UWS563
SNX291	SIT808	ZNM020	SJK566	KUN521
TGN825	SIT834	VCD296	VCO251	WHV345
UWS451	ESZ039	VCE881	VCS013	SKM618
ESZ794	WHU937	SZL239	WDL235	SKM219
ESY757	TZN807	VCK853	TJX050	SKN426
WHW810	VCV326	VCS322	SXI833	SMB229
WHW811	WLQ984	TTZ369	KUN971	ESZ109
SIT794	KUM428	SZL865	VCU634	ESZ111
UWS361	TZO071	SMB529	VCV028	TJV711
ESZ027	STH157	SZL866	VCV116	VMU337
ESZ026	WHV883	TZP909	VCV115	VCT666
ESZ793	TGV389	ETK193	VCV281	VKH606
UWS561	VCC565	ETK200	VCV282	XVN710
TEQ900	SIT772	WLK582	VCU775	VKH948
KUL419	VCH413	TGN875	VCU776	SKI557
TZN361	VCY241	TZP985	VCV327	SMH507
UWS452	ESZ329	WHW522	VCW659	VCW702
SXG467	TZN730	WHW523	VCW758	VCX688
UWS453	TZP035	ESS178	SPC039	VCV925
VCY122	SPL423	WMV509	SPO904	TJV839
SOP091	ETK197	EQQ118	VCY652	ESZ788
TZN716	TGV388	WOZ212	TJW932	TJV620
UPS816	ETK198	WMV517	VKI086	TJX250
TZO479	TEQ901	ESZ364	TZO478	SPK227
VCE079	VCY259	ESZ363	UFZ842	TJX759
SJR921	TZN717	TZN362	SXI804	TJW655
UWS454	SIT817	ESY832	WER606	ZNK536
WHV496	SIT816	ESY831	WHW468	WHX091
TZP615	ESY755	VCH758	VKK477	WHX095
SMB545	WHU966	SIT811	VKK692	ESZ548
VMT506	WHV509	SPK569	WHW315	ESZ549
TZP616	TVC888	VCM445	GVR990	
WHU208	TZO288	TJX522	SMB185	
TSX047	UWS560	ETK176	VCW701	





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2355544282016

9 DE MARZO DE 2023 HORA 12:20:54

AA23555442

PÁGINA: 1 DE 6

* * * * *

 LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
 NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO
 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
 DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
 OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
 CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
 WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
 SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
 CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD ANONIMA
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
SIGLA : SEGUROS MUNDIAL
N.I.T. : 860037013 6

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00033339 DEL 13 DE MARZO DE 1973

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 33 6 B 24
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : MUNDIAL@SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : CL 33 6 B 24
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: MUNDIAL@SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :9 DE MARZO DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2023
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,856,218,162,209

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 6511 SEGUROS GENERALES. 6512 SEGUROS DE VIDA.

CERTIFICA:

MEDIANTE OFICIO NO. 0928 DEL 23 DE MARZO DE 2017, INSCRITO EL 04 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NO. 00159683 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, COMUNICO QUE EN EL PROCESO VERBAL DE GLORIA MENDOZA MORENO CONTRA LENIN AGUST O BARBOSA PEREIRA, CIA MUNDIAL DE SEGUROS, S.A., TRANSPORTES @ IBAGUE SAS, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

MEDIANTE OFICIO NO. 2017-1456 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2017, INSCRITO EL 20 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NO. 00163726 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 2 PROMUISCO MUNICIPAL DE ORALIDAD Y CONTROL DE GARANTÍAS DE SABANETA, ANTIOQUIA, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO NO. 05 631 40 89 002/2017-00208-00 DE: PHILLIP DIONE GARCES ESTIVAL, CONTRA: SOCIEDAD TRANSPORTADORA MEDELLÍN, ENVIGADO, SABANETA S.A.-SOTRAMES Y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA.

MEDIANTE OFICIO NO. 0587 DEL 25 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITO EL 17 DE MAYO DE 2019 BAJO EL NO. 00176351 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 21 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO. 11001418009120180106200 DE: JHONATAN SEPÚLVEDA QUEVEDO CC. 1.012.378.505, CONTRA: COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE BOGOTA KENNEDY S.A. EN LIQUIDACION, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., WILSON EDUARDO BARRAGÁN REYES CC. 79.802.207 Y ÁLVARO FONSECA GUIO CC. 74.324.334, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

MEDIANTE OFICIO NO. 0830 DEL 10 DE JUNIO DE 2021, EL JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA (CORDOBA), INSCRITO EL 17 DE JUNIO DE 2021 CON EL NO. 00190251 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO. 23-001-31-03-004-2021-00097-00 DE LINA MARCELA HERNANDEZ GALARCIO CC. 1.068.586.992 ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA LAUREN SOFIA MARTINEZ HERNANDEZ, CONTRA: AMELIA ANTOLINEZ DE BUSTO CC.37.796.890 Y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

MEDIANTE OFICIO NO. 0406-21 DEL 21 DE JULIO DE 2021, EL JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA (CÓRDOBA), INSCRITO EL 28 DE JULIO DE 2021 CON EL NO. 00190818 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE MAYOR CUANTÍA NO. 23-001-31-03-001-2021-00083-00 DE JOSE MANUEL CUELLO OVIEDO CC.15.663.929, JADER SAMIN ARRIETA CERVANTES CC. 78.588.179, CLAUDIA CUELLO CERVANTES CC. 25.996.449, NORFIS MARGOTH CUELLO CERVANTES CC.52.704.161, CONTRA: ZEIDER JOSE PATERNINA ARANGO CC. 1.067.931.333, SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA SA SOTRACOR, MUNDIAL DE SEGUROS SA.

MEDIANTE OFICIO NO. 109 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021, EL JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE DEL CAUCA), INSCRITO EL 30 DE AGOSTO DE 2021 CON EL NO. 00191377 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO VERBAL NO. 76001 3103 016 2021 00092 00 DE LUIS CARLOS CARABALÍ CORTÁZAR CC. 94.400.989, ELIANA MARCELA VERGAS HURTADO CC. 1.143.928.072, CONTRA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA (SEGUROS MUNDIAL).

MEDIANTE OFICIO NO. 01106 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021, EL JUZGADO 45 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EL 26 DE OCTUBRE DE 2021

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2355544282016

9 DE MARZO DE 2023 HORA 12:20:54

AA23555442

PÁGINA: 2 DE 6

* * * * *

CON EL NO. 00192412 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO VERBAL NO. 110013103045 2021 00460 00 DE JAIME RICARDO ROCHA BEJARANO CC. 80.371.351 EN CAUSA PROPIA Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE SU MENOR HIJO GERÓNIMO ROCHA GÓMEZ, CONTRA: ANDRÉS AUGUSTO CARREÑO D ARDOINE CC. 19.353.983, JEIMY MICHELLE GÓMEZ CAMACHO CC. 1.033.758.606, TRANSPORTES DOYFI SAS Y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA.

MEDIANTE OFICIO NO. 647 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2021, EL JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA), INSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 CON EL NO. 00194214 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO NO. 05001 31 03 005 2021 00416 00 DE GLEN ADRIÁN GRISALES QUINTERO CC. 1.017.143.105, MARÍA DOLORES QUINTERO MOLINA CC. 21.467.958, JULIÁN GÓMEZ QUINTERO C.C.1 .017.247.632, MARÍA CAMILA GRISALES HOYOS NUIP 1.011.393.208, LAN GRISALES ISAZA NUIP 1.011.415.929, DIANA MARCELA ISAZA CALLE CC. 1.128.426.309, CONTRA: JAMES YADIAN QUINTERO GARCÍA CC. 1.036.422.940, VENTAXIS S.A.S DE MEDELLÍN, EMPRESA CONDUCCIONES LAS ARRIERITAS S.A., COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.S.

MEDIANTE OFICIO NO. 885 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021, EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA (RISARALDA), INSCRITO EL 21 DE ENERO DE 2022 CON EL NO. 00194751 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE ANTONIO JOSE VASCO OSPINA CC, 10.223.524, CONTRA: TRANSPORTE URBANO CAÑARTE, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA Y ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA CC. 19.480.657.

MEDIANTE OFICIO NO. 0038 DEL 27 DE ENERO DE 2022, EL JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA), INSCRITO EL 4 DE FEBRERO DE 2022 CON EL NO. 00195304 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL (ACCIDENTE DE TRÁNSITO) NO. 2019 00602 PRESENTADA A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, POR EL SEÑOR WILSON DARÍO PASOS RIVERA CC. 98.665.789, ORFA NIDYS VALENCIA ATEHORTUA CC. 43.686.339, LAURA ISABEL PASOS VALENCIA CC. 1.000.089.902, Y SHARA TULITZA PASOS VALENCIA CC. 1.026.158.371, CONTRA TAXIS BELÉN SAS, YONATAN TABARES MONTOYA CC. 1.017.153.622, JESSICA JIMÉNEZ LÓPEZ CC. 1.037.621.332 Y DE LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS.

MEDIANTE OFICIO NO. 757 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE DEL CAUCA), INSCRITO EL 18 DE FEBRERO DE 2022 CON EL NO. 00195608 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA

INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 760013103001-2021-00274-00 DE ZORAIDA BARONA DE SANCHEZ, RAMIRO SANCHEZ CACERES, YAMILETH SANCHEZ BARONA, HEIDY JOHANNA SANCHEZ BARONA, WALTER SANCHEZ BARONA, DORA EMILIA MERCADO MENDEZ, BRAULIO BARONA CADENA, CONTRA: MARI LUZ ORTIZ DELGADO, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, COMPAÑIA DE TRANSPORTE EXPRESO FLORIDA S.A.

MEDIANTE OFICIO DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2021, EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA (MAGDALENA), INSCRITO EL 2 DE MARZO DE 2022 CON EL NO. 00195822 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL NO. 2021-00190-00 DE EVER MEMA ANGEL Y OTROS, CONTRA: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MAGDALENA LTDA-COOTRANSMAG Y OTROS.

MEDIANTE OFICIO NO. 0882 DEL 21 DE ABRIL DE 2022, EL JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE PASTO (NARIÑO), INSCRITO EL 6 DE MAYO DE 2022 CON EL NO. 00197271 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO NO. 2022 00060 00 DE FRANK HERNANDO ULLOA VÁSQUEZ C.C 1004574772 /OTROS, CONTRA: JAIRO MARTÍNEZ RIASCOS C.C. 12985331.

MEDIANTE OFICIO NO. 415 DEL 25 DE ABRIL DE 2022, EL JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (SANTANDER), INSCRITO EL 25 DE MAYO DE 2022 CON EL NO. 00197541 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL NO. 6800140030072021-00483-00 DE ARBEYS ALMEIDA CESPEDES QUIEN ACTÚA EN NOMBRE PROPIO Y REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR DANNA VALENTINA ALMEIDA MERCHAN C.C. 1098725453 CONTRA TAXSUR S.A. NIT 890211768-2 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA. NIT 860037013-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 352 DEL 27 DE MAYO DE 2022, EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI (VALLE DEL CAUCA), INSCRITO EL 6 DE JUNIO DE 2022 CON EL NO. 00197689 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 760013103001-2022-00112-00 DE: LEIDY NATALIA DELGADO HOLGUIN Y ROSARIO RENGIFO DE HOLGUIN CONTRA: NÁZLY STRIBA VELÁSQUEZ, TORO AUTOS S.A.S. Y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

MEDIANTE OFICIO NO. 0595 DEL 28 DE JUNIO DE 2022 EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE DEL CAUCA), INSCRITO EL 14 DE JULIO DE 2022 CON EL NO. 00198415 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 76001-31-03-002-2022-00141-00 DE VIVIANA CASTRILLÓN AGUIRRE C.C. 1.087.555.750, DANIEL VELARDE ACEVEDO C.C. 1.060.586.848, CONTRA CARMENZA ROMERO DE DELVASTO C.C. 38.233.053, TRANSPORTADORA EL PRADO LTDA NIT. 805.010.048-6 Y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 576 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE DEL CAUCA), INSCRITO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CON EL NO. 00200426 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL NO. 760013103-005-2022 00204-00 DE EULIZER BOLAÑOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2355544282016

9 DE MARZO DE 2023 HORA 12:20:54

AA23555442

PÁGINA: 3 DE 6

* * * * *

AMBUILA C.C. 76.041.434, STELLA LEON MOSQUERA C.C. 31.988.023, JAIRO ALBERTO BOLAÑOS LEON C.C. 1.007.488.997, JORGE EULIZER BOLAÑOS LEON T.I 1.105.373 CONTRA: JOHN FREIDER VALDERRUTEN E. C.C. 1.114.812.534, JOSE JULIAN RUEDA ARIZA C.C. 16.627.703, TORO AUTOS S.A.S. NIT. 800.007.748-4; TAXIS VALCALI S.A. NIT. 890.308.720, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6; SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 1302 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022 EL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO PLANETA RICA (CÓRDOBA), INSCRITO EL 14 DE OCTUBRE DE 2022 CON EL NO. 00200647 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO. 23553189001 2022 00122 00, DE JUAN PABLO ANGULO ROCHA C.C. 11.106.156 Y OTROS, CONTRA COMPAÑIA SEGUROS MUNDIAL S.A. NIT. 860.037.013-6 Y OTROS.

MEDIANTE OFICIO NO. 1483 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022, EL JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA (HUILA), INSCRITO EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022 CON EL NO. 00200818 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO. 410013103004-2022-00255-00 DE ERIKA ANDREA GUAÑARITA DÍAZ C.C. 1.075.260.713 Y OTROS, CONTRA HÉCTOR BAUTISTA CÁRDENAS, C.C. 12.137.323, ALEXIS TORRES BAUTISTA C.C. NO. 7.727.479, TRASNEIVANA S.A.S. NIT. 813.006.187-5 Y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 1425 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022, EL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO PLANETA RICA (CÓRDOBA), INSCRITO EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2022 CON EL NO. 00200895 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO. 2355318900120220014400 DE JAMER MANUEL MENDOZA PASTRANA C.C. 1.066.728.694 Y OTROS, CONTRA FERNEY ANDRÉS SOLÍS MERCADO C.C. 98.652.166 Y MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 1534 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, EL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PLANETA RICA (CÓRDOBA) , INSCRITO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 CON EL NO. 00201179 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO. 235531890012022-00153-00 DE LORENZA ISABEL PASTRANA MORA C.C. 26.027.800 Y OTROS, CONTRA FERNEY ANDRÉS SOLÍS MERCADO C.C. 98.652.166 Y MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 0720 - 22 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, EL JUZGADO

PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA (CÓRDOBA), INSCRITO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 CON EL NO. 00201555 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE MAYOR CUANTÍA NO. 23-001-31-03-001-2022-00231-00 DE EDUARDO FARID ÁVILA GUZMÁN C.C. 1.073.996.516 Y EDILBERTO ÁVILA GUZMÁN C.C 1.147.693.859, CONTRA DOMINGO SORIANO BARRERA ROJAS C.C. 6.865.151, LUIS RAFAEL NOVOA GUERRA C.C. 78711175, SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA SOTRACOR S.A, N.I.T. 891000093-8 Y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860037013-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 731 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022, EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA), INSCRITO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 CON EL NO. 00201941 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO. 76-111-31-03-001-2022-00087-00 DE YEIMY MARCELA MARÍN GIRALDO Y OTROS, CONTRA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 842 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022, EL JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2022 CON EL NO. 00201998 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL - DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO. 110013103030-2022-00482-00 DE ALIRIO GARCÍA PRECIADO C.C. 79.507.544, BRAYAN DAVID OSMA SAVINO C.C. 1.023.952.393, WENDY CAROLINA OSMA SAVINO C.C. 1.070.328.595, TATI MARICELA RIVERA SAVINO C.C. 1.010.152.362, VALERY ALEJANDRA DURAN RIVERA REPRESENTADA POR SU MADRE TATI MARICELA RIVERA SAVINO C.C. 1.010.152.362, ANGIE LINET SAVINO C.C. 1.023.004.488, HALAN SMITH BURGOS SAVINO C.C. 1.022.998.248 ITHAN ALEJANDRO BURGOS SABINO C.C. 1.023.014.214, ESTOS DOS ÚLTIMOS REPRESENTADOS POR SU MADRE ANGIE LINET SAVINO C.C. 1.023.004.488, MARÍA ISABEL SAVINO C.C. 52.058.853, JHEIBER ALEXANDER PÉREZ SAVINO T.I. 1.073.692.737 Y MOISÉS PÉREZ SAVINO T.I. 1.029.289.3177, ESTOS DOS, REPRESENTADOS POR SU MADRE MARÍA ISABEL SAVINO C.C. 52.058.853, CONTRA FREDY RODRÍGUEZ SARASTI C.C. 1.143.932.036 OTONIEL GARCÍA CARDONA C.C. 10.256.218, TORO AUTOS S.A.S. NIT. 800.007.748-4 Y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 2382 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022 EL JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE MONTERÍA (CÓRDOBA), INSCRITO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2022 CON EL NO. 00202037 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO-VERBAL SUMARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO. 23-001-41-89-001-2022-00240-00 DE DAMARIS MEDINA CARDONA C.C. 24.341.216, CONTRA JOSÉ RODRIGO QUINTERO GARCÍA C.C. 3.560.676 Y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 1375/2022-00465 DEL 11 DE JULIO DE 2022, EL JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA (RISARALDA), INSCRITO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2022 CON EL NO. 00202112 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO. 66001-31-03-005-2022-00465-00 DE OSCAR FERNEY GRAJALES HERNÁNDEZ C.C.

1.088.265.623, CONTRA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA. NIT.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2355544282016

9 DE MARZO DE 2023 HORA 12:20:54

AA23555442

PÁGINA: 4 DE 6

* * * * *

860.037.013-6 Y EXPRESO TREJOS LTDA NIT. 890.301.577-9.

MEDIANTE OFICIO NO. JCC - 0082 DEL 06 DE FEBRERO DE 2023, EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MOCOA (PUTUMAYO), INSCRITO EL 9 DE FEBRERO DE 2023 CON EL NO. 00203168 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL NO. 860013103001-2023-00017-00 DE FABIOLA CORTEZ ESTACIO C.C. 69.030.823, FLOR ESTADO DE CORTEZ C.C. 41.125.065, DAMARIZ DANIELA BORGES CORTEZ I.E. 210095668-5 LAGO AGRIO ECUADOR, APODERADO IVÁN ALEJANDRO JACHO CHALAPUD, CONTRA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO LTDA NIT. 891.201.796-1, MUNDIAL DE SEGUROS NIT. 860.037.013-6 Y HEYNAR FERNEY CERON CARVAJAL C.C. 1.124.852.088.

MEDIANTE OFICIO NO. JCC - 0086 DEL 06 DE FEBRERO DE 2023, EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MOCOA (PUTUMAYO), INSCRITO EL 10 DE FEBRERO DE 2023 CON EL NO. 00203188 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL NO. 860013103001-2023-00018-00, DE AYDA ELENA CORTEZ ESTACIO C.C. 1.122.336.611 Y SAMUEL GERARDO CÓRDOBA CORTEZ C.C. 1.087.753.108, APODERADO IVÁN ALEJANDRO JACHO CHALAPUD, CONTRA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO LTDA NIT. 891.201.796-1, MUNDIAL DE SEGUROS NIT. 860.037.013-6 Y HEYNAR FERNEY CERON CARVAJAL C.C. 1.124.852.088.

MEDIANTE OFICIO NO. 23-310 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, EL JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EL 8 DE MARZO DE 2023 CON EL NO. 00203695 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE MAYOR CUANTÍA NO. 11001310303320220034000 DE LUZ ALBA MORENO ÁNGEL C.C. 39.699.452. Y MARTHA JANNETH MORENO ÁNGEL C.C. 52.785.008, CONTRA PEDRO ENRIQUE CORREDOR LARA C.C. 7.214.277, CLAUDIANO ALFONSO PEDRAZA TORRES C.C. 80.721.280, COMPAÑÍA METROPOLITANA DE TRANSPORTES S.A. NIT. 860.006.119-5 Y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6. SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION NOMBRE DE LA SUCURSAL : COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SUCURSAL BOGOTA MATRICULA : 00365343 DIRECCION : CL 33 6 B 24 P 1 TELEFONO : 2855600 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C. ***** NOMBRE DE LA AGENCIA : SEGUROS MUNDIAL - PAV 118 MATRICULA : 02759916

DIRECCION : AVENIDA CRA 15 NO. 118 26 EDIFICIO TIYUCA PLAZA BOGOTA

TELEFONO : 3077082
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : PVM SEGUROS MUNDIAL - CHIA
MATRICULA : 02846964
DIRECCION : AV PADILLA 900 ESTE EN 4
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)

NOMBRE DE LA AGENCIA : SEGUROS MUNDIAL AGENCIA PORTAL 80
MATRICULA : 02960906
DIRECCION : TV 100 A 80 20 P 1
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : SEGUROS MUNDIAL AGENCIA CENTRO SUBA
MATRICULA : 03018371
DIRECCION : CL 145 91 19 EN 1 DG AL LC 106 CC CENTRO SUBA
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : SEGUROS MUNDIAL PVM SAN RAFAEL
MATRICULA : 03221165
DIRECCION : AC 134 NO. 55 30 CC SAN RAFAEL
TELEFONO : 3187288525
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : SEGUROS MUNDIAL PVM TINTAL
MATRICULA : 03221180
DIRECCION : AV CIUDAD DE CALI CON AV AMERICAS CC TINTAL PLAZA
TELEFONO : 3188217725
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : PVM PLAZA DE LAS AMERICAS
MATRICULA : 03274898
DIRECCION : CR 71 D NO. 6 94 SUR 1 PI PLAZOLETA SOL LC 9029 BOGOTA
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : SEGUROS MUNDIAL PVM SALITRE PLAZA
MATRICULA : 03274908
DIRECCION : CR 68 B NO. 24 - 39 CC SALITRE PLAZA P 1 EN OCCIDENTAL
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : PVM RESTREPO
MATRICULA : 03275083
DIRECCION : CR 18 NO. 21 07 SUR LC PRIMER PISO
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : PVM SOACHA VENTURA
MATRICULA : 03275313
DIRECCION : CR 1 NO. 38 53 PI 1
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2355544282016

9 DE MARZO DE 2023 HORA 12:20:54

AA23555442

PÁGINA: 5 DE 6

* * * * *

NOMBRE DE LA AGENCIA : PVM MILENIO PLAZA
MATRICULA : 03275322
DIRECCION : CR 86 # 42 B 51 SUR EN POR LA AV CIUDAD DE CALI
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : PVM GRAN PLAZA BOSA
MATRICULA : 03275332
DIRECCION : CL 65 SUR CON CR 80 SALIDA AUT SUR P 1
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : PVM FUSAGASUGA
MATRICULA : 03275335
DIRECCION : TV 12 # 22 42 P 2 CC MANILA
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)

NOMBRE DE LA AGENCIA : PVM VILLA DEL RIO
MATRICULA : 03275404
DIRECCION : CR 63 NO. 57 G 47 SUR CC PASEO VILLA DEL RIO
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : PAV CHIA
MATRICULA : 03275406
DIRECCION : CL 2 NO. 2 40 LC 3 CONJ EDS TERPEL
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)

NOMBRE DE LA AGENCIA : PVM BULEVAR NIZA
MATRICULA : 03277504
DIRECCION : AK 58 NO. 127 59 CC BULEVAR NIZA P 2 FRENTE AL BANCO DE OCCIDENTE
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : SEGUROS MUNDIAL PVM LA FLORESTA
MATRICULA : 03288829
DIRECCION : CR 68 NO. 90 88 2 P EN CAFAM FLORESTA BOGOTA
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : PAV DORADO PLAZA

MATRICULA : 03288834
DIRECCION : AVENIDA CALLE 26 # 85 D - 55 OFICINA 203C 204
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA PAV CALLE 33
BOGOTA
MATRICULA : 03308299
DIRECCION : CR 7 NO. 33 14 P 1
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : SEGUROS MUNDIAL PVM PORTOALEGRE
MATRICULA : 03316095
DIRECCION : CR 58 NO. 137 B 01 C.C. PORTO ALEGRE
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - PVM CENTRO
MAYOR
MATRICULA : 03337166
DIRECCION : CALLE 38 A SUR # 34 D-
51 CENTRO MAYOR C.C UBICACION SOTANO
ZONA AMARILLO 5
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA PVM FONTANAR
CHIA
MATRICULA : 03380589
DIRECCION : VIA CHIA KM 2.5 CAJICA P 1 CHIA
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)

NOMBRE DE LA AGENCIA : COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A PVM HAYUELOS
MATRICULA : 03380594
DIRECCION : CL 20 NO. 82 52 ENTRADA 3 CENTRO COMERCIAL HAYUELOS
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA PVM TITAN PLAZA
MATRICULA : 03380616
DIRECCION : AV BOYACA NO. 80 94 CC TITAN PLAZA P 1
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. PVM PLAZA
IMPERIAL
MATRICULA : 03380668
DIRECCION : CR 104 NO. 148 07 CC PLAZA IMPERIAL P 1
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : PAV BELMIRA PLAZA BOGOTA
MATRICULA : 03393884
DIRECCION : CR 7 NO. 140 61 LC 125 BELMIRA PLAZA
TELEFONO : 2855600



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2355544282016

9 DE MARZO DE 2023 HORA 12:20:54

AA23555442

PÁGINA: 6 DE 6

* * * * *

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : PAV KENNEDY BOGOTA

MATRICULA : 03393888

DIRECCION : CL 36 SUR NO. 74 31 LC

TELEFONO : 2855600

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : PVM VENECIA BOGOTA

MATRICULA : 03394199

DIRECCION : CR 53 # 47 13 SUR LC 208

TELEFONO : 2855600

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : PAV SANTA FE

MATRICULA : 03550962

DIRECCION : CL 185 NO. 45 03 COSTADO OCCIDENTAL AUT NORTE CC SANTA FE LC 2 012 2 P

TELEFONO : 2855600

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA

EMPRESA ES GRANDE

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$2,099,465,023,976

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 6511

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA JURIDICA, HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,600

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO